

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-11/2025

ACTORES: GLENDA DANIELA FRAUSTO FLORES

RESPONSABLE: PLENO DE LA LXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de marzo de dos mil veinticinco.

La Coordinadora de Ponencia, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-426/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

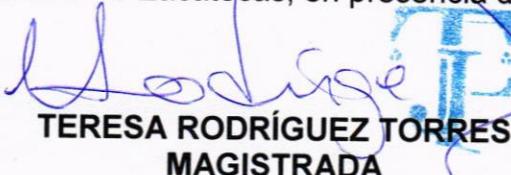
I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda.

III. En cuanto a la solicitud de la actora de tenerla nombrando como abogados a diversas personas, dígamele que **no ha lugar** de acordar de conformidad su solicitud, lo anterior conforme al artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que se les tendrá únicamente como autorizados para oír y recibir notificaciones y por lo que hace al señalamiento de un número telefónico para el mismo efecto dígamele que tampoco se acuerda de conformidad ya que en la normativa que rige la materia no se contempla dicha forma de notificación.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de Coordinadora de Ponencia, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
COORDINADORA DE PONENCIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-011/2025

PARTE ACTORA: GLENDA DANIELA FRAUSTO
FLORES

RESPONSABLE: PLENO DE LA LXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.